

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18295 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal:

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 237/16-H, con NIG: 4109142M20150005859 por auto de 07/04/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor EL CERCADO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.U. CIF B-91491613, con domicilio en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Carmen Santiago Reyes, abogado, Lope de Hoces, 7, Córdoba.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de abril de 2016.- Letrada de Administración de Justicia.

ID: A160018469-1